

4342  
LANUS,

20 NOV 2019

DECRETO N°

VISTO,

El expediente D-88173-18, la Ordenanza 12613/18, el decreto de promulgación 3288/18, el decreto 3353/18, el decreto 4186/18 y el decreto 3687/2019

**CONSIDERANDO:**

Que conforme la ejecución de la Red AMBA resulta necesario actualizar el recurso humano que a la fecha se encuentra revistando en planta permanente o planta de mensualizados de la Secretaría de Salud en el marco de la Red AMBA.

Que se han producido renuncias a la extensión horaria que conlleva el pago de la bonificación APS

Que se han producido incorporaciones de agentes que se encontraban con licencias.  
Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LANUS, en uso de sus atribuciones,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Exclúyase, a partir del 01 de Noviembre de 2019, del Anexo II del Decreto 3687/18 a los agentes Amadey de Franco Mariana Leg. 158990 y De los Ríos Mónica Liliana Leg. 135731 e incorpórense al Anexo I del mencionado Decreto la siguiente descripción.

Legajo	Apellido y Nombre	Bonificación Red Amba
158990	AMADEY DE FRANCO MARIANA	52.38%
135731	DE LOS RIOS MONICA LILIANA	20%
203706	FELIX GRACIELA INÉS	52.38%

**ARTICULO 2º:** Reconócese los servicios del agente Benvenuto Analía Lilian Leg. 272438 correspondientes al período enero a junio de 2019 y liquídense la Bonificación Red Amba según detalle.

Legajo	Apellido y Nombre	Bonificación Red Amba	Período
272438	BENVENUTO ANALÍA LILIAN	10%	Enero a Febrero
272438	BENVENUTO ANALÍA LILIAN	25%	Marzo a Junio

**ARTICULO 3º:** Autorizase a la Dirección General de Contaduría a liquidar y librar orden de pago en los términos de los artículos 1º y 2º del presente, con cargo a jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Categoría Programática 52, Fuente de financiamiento 1.3.2., Partida Presupuestaria retribuciones que no hacen al cargo 1.1.3 y 1.2.2.

**ARTICULO 4º:** El presente será refrendado por el Sr. Secretario Jefe de Gabinete Sr. Diego Gabriel Kravetz, por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas Lic. Damián Schiavone y por el Sr. Secretario de Salud Dr. Gustavo Ariel Sieli.

**ARTICULO 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Secretaría de Salud, remítase fotocopia de presente a la Subsecretaría de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuenta de la Provincia de Buenos Aires.

DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFÉ DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DR. GUSTAVO A. SIELI  
SECRETARIO DE SALUD



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL